



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00067063- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud del Director Disciplinar del Departamento Académico de Música, en nota de orden 25, de rectificar parcialmente el Artículo 1° de la RHCD 2022- 32-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Lucas RECCITELLI, se desempeñó en el cargo de Profesor Titular interino con dedicación simple durante el mes de abril, en el “Seminario de interpretación de la música vocal antigua: edad media y renacimiento”, corresponde otorgar la licencia desde el 01 de mayo de 2022.

Que en sesión ordinaria, del día 19 de septiembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la RHCD 2022- 32-E-UNC-DEC#FA, donde dice: “(...) desde el día de la fecha (...)”, debe decir: “(...) desde el 01 de mayo de 2022 (...)”.

ARTÍCULO 2°: El docente deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

